



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



## RESOLUCIÓN 107/2022

Caá Catí, 30 de septiembre de 2022

### VISTO

El Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

La Ordenanza Tarifaria 16/21 Art. N° 6 inc. A-D)

### CONSIDERANDO

Que, El Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal establece que es facultad del Intendente otorgar permisos y habilitaciones,

Que, La Ordenanza Tarifaria 16/21 en su Art. N° 6 inc. A-D) establece que por derecho de espectáculo, la Municipalidad percibirá el 10% de la totalidad de entradas vendidas,

Que, resulta procedente establecer los criterios necesarios para efectivizar el control de los inspectores Municipales al momento de percibir en concepto de tasas y servicios lo establecido en la Ordenanza Tarifaria,

Que, a tal efecto resulta necesario establecer un control a los denominados "Pases Free" o "Entradas libres" en los eventos que se desarrollen en la localidad.

### POR ELLO

### EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART 1º.- ESTABLECER** el reconocimiento de TREINTA (30) entradas denominadas "Free Pass" o "Libres" durante los eventos en los cuales se perciba en concepto de Tasas y Servicios el 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 16/21 Art. N° 6 inc. A-D)

**ART 2º.-** Las entradas "Free Pass" o "libres" que superen la cantidad establecida en el artículo precedente correrán a cuenta de los Organizadores.

**ART 3º.- DISPONER** que los organizadores deberán identificar de una manera diferenciada las entradas anticipadas de las que se adquieren al ingreso del evento, ya sea por color o forma, a fines de efectivizar el control por el personal de inspección Municipal afectado a sus tareas.

**ART 5º.- ENVIAR** una copia de la presente a los organizadores de evento para su conocimiento.

**ART 6º.- DE FORMA.-**